



"2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario"

Corresponde al Expediente N° 512/21

Pilar, 04 JUN 2021

VISTO:

El expediente N° 512/2021, por el cual se solicita contratar la provisión de equipos, mano de obra y materiales necesarios para la construcción de dársenas de ingreso vehicular en los Centros de Salud, de acuerdo a especificaciones del Pliego, solicitado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos del Municipio del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que la presente Licitación fue adjudicada a la firma GRUPO FARALLON DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A., CUIT 30-70705237-2, mediante Decreto N° 631/21 de fecha 7 de abril de 2021;

Que a fs. 118 se encuentra la Orden de Compra N° 1950 de fecha 8 de abril de 2021;

Que a fs. 140 la firma GRUPO FARALLON DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A., acepta la ampliación del 20 % de la Orden de Compra N° 1950/21.

Que a fs. 141 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos informa sobre la necesidad de ampliar la presente contratación debido a que los trabajos a realizar y la características de los mismos son mayores a los previstos y a fs. 142 se adjunta el cómputo y presupuesto de los ítem a ampliar.

Que el artículo 10 del Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales habilita al D.E. a disponer el aumento o reducciones de ítems cuyo valor no exceda en conjunto el veinte (20) por ciento del monto total adjudicado, y en el caso de urgencias debidamente acreditadas podrá disponerse un aumento o reducción de hasta un cincuenta (50) por cientos del monto total adjudicado.

Que a fs. 143 obra solicitud de pedido N° 3-860-395 de fecha 19 de mayo de 2021 y a fojas 144 la solicitud de gasto N° 0-4030 de fecha 20 de mayo 2021 por la suma total de \$ 1.027.400,00 (pesos un millón veintisiete mil cuatrocientos con 00/100).

Que de fs. 146 a 172 el proveedor GRUPO FARALLON DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A., CUIT 30-70705237-2 adjunta documentación, certificado de proveedor y pedido de cotización en los mismos precios de la Orden de Compra 1950/21, siendo el importe total de la ampliación de \$ 1.027.400,00 (pesos un millón veintisiete mil cuatrocientos con 00/100).

Que ha tomado intervención el servicio de asesoramiento jurídico permanente del D.E.

Que el presente se dicta en los términos y alcances de lo dispuesto en los artículos de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por Ello;

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Apruébese lo actuado en el Expediente 512/2021, por el que tramita la Licitación Privada N° 12/2021.

ARTÍCULO 2°.- Amplíese la obra construcción de dársenas de ingreso vehicular en los Centros de Salud, conforme a lo estipulado en el ANEXO al presente en el marco de la Licitación Privada N° 12/2021 que será llevado a cabo por GRUPO FARALLON DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A., CUIT 30-70705237-2 por la suma total de \$ 1.027.400,00 (pesos un millón veintisiete mil cuatrocientos con 00/100) a solicitud de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios de la Municipalidad del Pilar.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.34.000, Fte. Fin. 1.1.0., Prog. 20.77, Unidad Ejecutora 860, Cód. Gasto 422.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Municipal, pase a la Dirección de Compras, notifíquese y, con las debidas constancias archívese.

DECRETO N°:

1152-21


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achaval
INTENDENTE MUNICIPAL